



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N°3022-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 10 de agosto del 2022.

VISTO:

El expediente MAD N° 6668119, de fecha 26 de julio del 2022 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 033-2022-DIR.-I.E. N° 312-CAJAB, la directora de la institución educativa N° 312, remite el expediente de LEYVA ABANTO EDIN JHONY, trabajador de servicio II, identificado con DNI N° 40804537, a través del cual solicita licencia con goce de remuneraciones por enfermedad desde el 22 al 28 de julio del 2022 (07 días); para tal fin adjunta CITT N° A-192-00010476-22;

Que, el literal a) artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el servidor tiene derecho a licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, a lo actuado por la oficina de personal, a lo visado por las oficinas de Administración, Asesoría jurídica, Planeamiento y desarrollo Institucional, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de UGEL – Cajabamba;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED -Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a LEYVA ABANTO EDIN JHONY, trabajador de servicio II, desde el 22 al 28 de julio del 2022 (07 días), según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N°3022-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para su conocimiento, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente
Joseph Vladimiro Martos Guevara
Santa Guadalupe Julca Ticia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 3047- 2022
Tiraje: 08